



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO CATORCE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE.

En el municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día tres de junio del año dos mil dieciséis; Con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, los ciudadanos C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal, C. Martín Acasio Ortega de los Santos, Síndico Único Municipal, C. Lizeth Isabel Rogel Díaz; Regidor Único, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz; así como el ciudadano, Arturo Herrera Campos Secretario del Honorable Ayuntamiento, a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la oportunidad debida, bajo el siguiente:-----

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Verificación del Quórum Legal y Declaración de la instalación legal de la sesión extraordinaria.-----

Tercero.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.-----

Cuarto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Quinto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sexto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Séptimo.- Clausura de la sesión extraordinaria.-----

El C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal da inicio a la **sesión extraordinaria de cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del:-----

Primer Punto del Orden del Día.- Por lo que el Secretario procede a pasar lista de asistencia, y verifica que están presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave. Informándole al Ciudadano Presidente que existe **quórum legal** de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que el Presidente Municipal manifiesta que se da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo, y los acuerdos que se aprueben en la presente sesión obliga a su cumplimiento.-----

Segundo Punto del Orden del día.- El C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal declara que existe el Quórum Legal para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**; de igual forma hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no existen asuntos generales.-----

¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

Tercer Punto del Orden del día.- El ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por unanimidad.

Cuarto Punto del Orden del día, En uso de la palabra el C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que el Congreso del Estado, declarará si ha lugar a proceder por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, en contra de los Diputados, Fiscal General del Estado, los Magistrados y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Decreto que contiene: Artículo único. Se deroga el segundo párrafo del artículo 76 y se reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto Punto del Orden del día, En uso de la palabra el C. Profr. Luis Francisco Soto palacios, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, designar al titular de la Contraloría General del Estado, en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Decreto que contiene: Artículo primero. Se adiciona dos fracciones, que serán la XLII y XLIII, y se corre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto Punto del Orden del día, En uso de la palabra el C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave. Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Decreto que contiene: Artículo único. Se adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Séptimo punto del orden del día. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente municipal da por concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo siendo las 10 horas con 30 minutos, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, de Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da fe:-----
Acto seguido se instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz a remitir tres copias certificadas que amparen la aprobación de las reformas aprobadas por este Honorable Cabildo.-----



Huiloapan
de Cuauhtémoc
PRESIDENCIA


C. Prof. Luis Francisco Soto Palacios
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc,
Veracruz de Ignacio de la Llave.



C. Mario Acasio Ortega de los Santos,
Síndico Único



C. Lizeth Isabel Rogel Díaz
Regidor Único



C. Arturo Herrera Campos
Secretario del H. Ayuntamiento.

¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO QUINCE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE.**

En el municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veinte de junio del año dos mil dieciséis; Con fundamento en los artículos 28,29, 30 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, los ciudadanos C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal, C. Martín Acasio Ortega de los Santos, Síndico Único Municipal, C. Lizeth Isabel Rogel Díaz ; Regidor Único, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz; así como el ciudadano, Arturo Herrera Campos Secretario del Honorable Ayuntamiento, a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la oportunidad debida, bajo el siguiente:-----

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Verificación del Quórum Legal y Declaración de la instalación legal de la sesión extraordinaria.-----

Tercero.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.-----

Cuarto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Quinto.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Sexto.- Clausura de la sesión extraordinaria.-----

El C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal da inicio a la **sesión extraordinaria de cabildo** e Instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del:-----

Primer Punto del Orden del Día.- Por lo que el Secretario procede a pasar lista de asistencia, y verifica que están presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave. Informándole al Ciudadano Presidente que existe **quórum legal** de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que el Presidente Municipal manifiesta que se da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo, y los acuerdos que se aprueben en la presente sesión obliga a su cumplimiento.-----

Segundo Punto del Orden del día.- El C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal declara que existe el Quórum Legal para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**; de igual forma hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no existen asuntos generales.-----

¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!





H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

Tercer Punto del Orden del día.- El ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por unanimidad.

Cuarto Punto del Orden del día. En uso de la palabra el C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que el Congreso del Estado, declarará si ha lugar a proceder por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, en contra de los Diputados, Fiscal General del Estado, los Magistrados y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Decreto que contiene: **Artículo único.** Se deroga el segundo párrafo del artículo 76 y se reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto Punto del Orden del día. En uso de la palabra el C. Profr. Luis Francisco Soto palacios, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, designar al titular de la Contraloría General del Estado, en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Decreto que contiene: **Artículo primero.** Se adiciona dos fracciones, que serán la XLII y XLIII, y se corre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto Punto del Orden del día. En uso de la palabra el C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave. Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Decreto que contiene: **Artículo único.** Se adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Séptimo punto del orden del día. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente municipal da por concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo siendo las 10 horas con 30 minutos, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, de Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza y da fe:-----
Acto seguido se instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz a remitir tres copias certificadas que amparen la aprobación de las reformas aprobadas por este Honorable Cabildo.-----




Huiloapan
de Cuauhtémoc
PRESIDENCIA


C. Prof. Luis Francisco Soto Palacios
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc,
Veracruz de Ignacio de la Llave.



C. Mario Acasio Ortega de los Santos,
Síndico Único



C. Lizeth Isabel Rogel Díaz
Regidor Único



C. Arturo Herrera Campos
Secretario del H. Ayuntamiento.

¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!

ACTA NÚMERO DIECISEIS
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

1

En el Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, reunidos en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento Municipal, para dar inicio a la Sesión de Cabildo número dieciséis, misma que es Ordinaria, convocada con fundamento en los artículos, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el **C. Presidente Municipal Luis Francisco Soto Palacios**, por lo que acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal instruye al secretario del H. Ayuntamiento leer el orden del día, que es el siguiente: 1.- Lista de Asistencia. 2.- Verificación de quórum legal. 3.- Entrega de los Estados Financieros del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2016. 4.- Entrega del Corte de Caja del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2016. 5.- Entrega del Reporte de Obra Pública del mes de mayo del ejercicio fiscal 2016. 6.-Asuntos Generales.

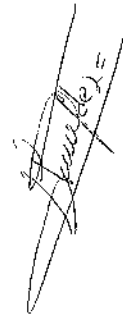
1.- **LISTA DE ASISTENCIA.**- Se procede a pasar lista de asistencia, por lo que en este acto se hace constar que se encuentra presente el C. Presidente Municipal, Luis Francisco Soto Palacios, el Síndico Único Municipal, Martín Acasio Ortega de los Santos, la Regidora Única Municipal, Lizeth Isabel Rogel Díaz, por lo que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Cabildo, así mismo se hace constar la presencia del C. Profr. Gorgonio Mendoza Hernández, Tesorero Municipal; el C.P. Misael Camacho Ortega, Contralor Municipal, el Ing. Juan Felipe Sánchez Guzmán, Director de Obras Públicas y la C.P. Josefina Cabrera Cabello, contadora general de este H. Ayuntamiento.

2.- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**- Se establece que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión de Cabildo.

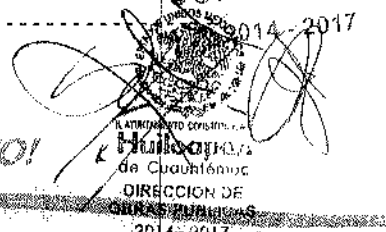
3.- **EL C. LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, en uso de la voz, solicita a los integrantes de Cabildo la Aprobación y Autorización de los Estados Financieros Consolidados del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2016. Los integrantes de Cabildo. **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DICHO PUNTO.**

4.- **EL C. LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, en uso de la voz, solicita a los integrantes de Cabildo la Aprobación y Autorización de la Entrega del Corte de Caja del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2016. Los integrantes de Cabildo. **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DICHO PUNTO.**

5.- **ENTREGA DEL REPORTE DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.** En uso de la voz, el **Profesor Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal** solicita a los demás integrantes que conforman el Cabildo, se le de autorización y el uso de la voz al Ingeniero Juan Felipe Sánchez Guzmán, en su carácter de Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, lo cual le es concedido, el Ingeniero Juan Felipe Sánchez Guzmán, manifiesta que presenta a éste H. Cabildo el Reporte de Obra Pública del mes de mayo de 2016, el cual explica de manera detallada a los integrantes del Cabildo, los cuales expresan que, **ESTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**



GOBIERNO EN MOVIMIENTO!





H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

Tercer Punto del Orden del día.- El ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

Cuarto Punto del Orden del día. En uso de la palabra el C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio de junio de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que el presupuesto asignado al Poder Judicial podrá ser mayor pero no menor al 2% del total del presupuesto general del Estado, previsto para el ejercicio anual respectivo, y deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley. Decreto que contiene: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente **Acuerdo:**-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la constitución política del estado de Veracruz de Ignacio de la llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

Quinto Punto del Orden del día. En uso de la palabra el C. Profr. Luis Francisco Soto palacios, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la autonomía presupuestaria de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, que podrá ser mayor pero no menor al 1.5% del total del presupuesto general del Estado previsto para el ejercicio anual respectivo y que deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley. Decreto que contiene **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente **Acuerdo:**-----

Se aprueba por Unanimidad el Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!